

Capítulo 16

Difusión del Reglamento

Este Reglamento estará a disposición de todos los alumnos y padres o tutores de los alumnos de la EMMD.

Collado Villalba, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/32.736/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 12/2009, de crédito extraordinario-suplemento de créditos, financiado con bajas de otros créditos, se expone al público un resumen a nivel de capítulo de la misma.

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Descripción | Aumento (euros) | Disminución (euros) |
|----------|------------------------|-----------------|---------------------|
| VI | Inversiones reales | 326.263,89 | 269.822,96 |
| VII | Transferencias capital | 111.458,13 | 167.899,06 |
| | Total | 437.722,02 | 437.722,02 |

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Colmenar de Oreja, a 17 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(03/33.882/09)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del alcalde-presidente, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, acordó, por unanimidad de sus miembros:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización de la UE-16 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra, en lo referente a Zonas Verdes.

Segundo.—Notificar este acuerdo a los propietarios y titulares de derechos afectos.

Tercero.—La publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciendo constar que es un acto firme que pone fin a la vía administrativa.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra la misma podrá interponer alternativamente, pero no simultáneamente, los siguientes recursos:

1. Recurso administrativo de reposición, con carácter potestativo o voluntario, ante el órgano que dictó el acto con competencia orgánica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 116 y 117 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción por Ley 4/1999, de 13 de enero).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo contencioso-administrativo), de modo directo (sin necesidad de ningún otro recurso de carácter previo), y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cubas de la Sagra, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/11.516/09)

GARGANTA DE LOS MONTES

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 17 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar provisionalmente la actuación denominada “Construcción de dependencias polivalentes municipales”, a la empresa “Carretero Martín, Sociedad Limitada”, con NIF número B-79430989, por un importe de 129.310,35 euros, más 20.689,65 euros, de IVA.

Lo que procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por los plazos indicados en el artículo 96.2.b) de la citada Ley.

En Garganta de los Montes, a 17 de octubre de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(02/11.854/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía 2156/2009, de 25 de septiembre, y por decreto de Alcaldía 2171/2009, de 28 de septiembre, el padrón del impuesto sobre actividades económicas y el padrón de la tasa sobre recogida de basura o residuos sólidos correspondientes al ejercicio 2009, respectivamente, se exponen al público por plazo de quince días en las oficinas de Recaudación Municipal a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los citados padrones y datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica que la cobranza del impuesto tendrá lugar en período voluntario del día 5 de octubre al 9 de diciembre de 2009, ambos incluidos, en las sucursales ubicadas en este municipio de las entidades de “La Caixa”, “Ibercaja”, “Banco Popular”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja de Ávila”, “Caja de Madrid”, “Banco Sabadell-Atlántico” y “Banco Santander Central Hispano”.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública de los padrones.

En Griñón, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/11.466/09)

GRIÑÓN

LICENCIAS

Por los señores y sociedades que a continuación se relacionan se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad

Arroyo Prestigio, Sociedad Limitada. — Centro médico estético sin internamiento y sin cirugía. — Avenida de Portugal, número 32, local 1.

José Sánchez Morilla. — Cafetería-restaurante (por cambio de titularidad).—Calle Carlos Ruiz, número 13.

Yueqin Zhou. — Comercio al por menor de alimentación (por cambio de titularidad). — Calle Mayor, número 52.